



Departamento Jurídico  
Unidad de Dictámenes  
e Informes en Derecho  
E148435 (1132) 2024

*jurídico*

ORDINARIO N°: 635 /

**ACTUACIÓN:**

Aplica doctrina.

**MATERIA:**

Sistema de registro y control de asistencia digital.

**RESUMEN:**

Atendido que el sistema electrónico de registro y control de asistencia digital denominado Talana, consultado por la empresa Valontano Dos S.p.A., mantiene autorización vigente de esta Dirección hasta el 26.04.2025, no existe inconveniente jurídico para su utilización hasta la data señalada.

**ANTECEDENTES:**

- 1) Instrucciones de 26.08.2024 de Jefe (S) de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Presentación de 06.06.2024 de Sr. Alfonso Fasani Bianchi, en representación de empresa Valontano Dos S.p.A.

SANTIAGO,

25 SEP 2024

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

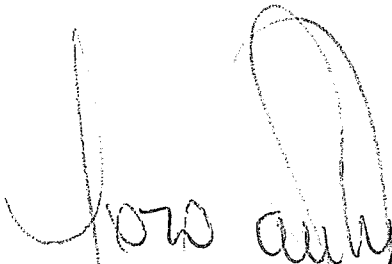
A : SR. ALFONSO FASANI BIANCHI  
VALONTANO DOS S.P.A.  
AVENIDA PROVIDENCIA N°1984  
[a.fasani@vapiano.cl](mailto:a.fasani@vapiano.cl)


Mediante presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, respecto de la posibilidad de utilizar un sistema electrónico de registro y control de asistencia denominado "Talana", provisto por la empresa Lin Q S.p.A.


Al respecto, resulta necesario señalar que este Servicio, a través de Ord N°725 de 18.05.2023, se pronunció respecto de la solución tecnológica consultada concluyendo, en lo pertinente, que el sistema electrónico de registro y control de asistencia denominado "Talana" se ajusta a las exigencias contenidas en el Dictamen N°2927/58 de 28.12.2021.

En consecuencia, sobre la base de la jurisprudencia administrativa invocada y consideraciones formuladas, cumpto con informar a usted que, atendido que el sistema de registro y control de asistencia digital denominado "Talana", consultado por la empresa Valontano Dos S.p.A., mantiene autorización vigente de esta Dirección hasta el 26.04.2025, no existe inconveniente jurídico para su utilización hasta la data señalada.

Saluda a Ud.,

  
NATALIA POZO SANHUEZA  
ABOGADA  
JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECCIÓN DEL TRABAJO



  
GMS/RCG  
Distribución:  
- Jurídico;  
- Partes;  
- Control;